

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	RESOLUCIÓN ORDINARIA: 558
	FECHA: 07 DE MAYO DE 2026
	PÁGINA NÚMERO: Página 1 de 5
<p>“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026</p> <p>EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p> <p>En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024, y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, a través de la Dirección de Infraestructura de Bienes y Servicios, formuló el estudio y documentos previos con el propósito de iniciar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el siguiente objeto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL.”</p> <p>Que, para satisfacer la anterior necesidad, la Contraloría General de la República cuenta con un presupuesto oficial estimado de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41326 del 21 de enero de 2026 expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.</p> <p>Que la Junta de Adquisiciones de la Entidad, en Sesión No. 2, recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026.</p> <p>Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP, II el 03 de marzo de 2026, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2025.</p> <p>Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, durante cinco (5) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 03 de marzo de 2026.</p> <p>Que, dentro del término de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones a los documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, las cuales fueron resueltas atendiendo su naturaleza y publicadas en la plataforma SECOP II.</p> <p>Que mediante Resolución No. 388 del 18 de marzo de 2026, el Gerente Administrativo y Financiero de la Contraloría General de la República ordenó la apertura de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026.</p> <p>Que, en mérito de la apertura del proceso de selección, la entidad publicó en el SECOP II el 18 de marzo de 2026, el Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos.</p> <p>Que, durante el término previsto en el cronograma, los interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron absueltas por la Entidad a través del SECOP II.</p> <p>Que, del 18 al 24 de marzo de 2025, los interesados contaron con plazo para presentar manifestación de interés para participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026; de lo cual, al finalizar dicho término, se procedió a publicar la lista de los 14 proveedores interesados en el SECOP II.</p>	

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026

Que el 09 de abril de 2026, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso, correspondiente al plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas, por parte de:

No.	PROPONENTE
1	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
2	HYUNDAUTOS SAS
3	UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG
4	UNION TEMPORAL JAKOTEC
5	AUTOS MONGUI SAS

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la Contraloría General de la República llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, así como la evaluación técnica y económica como consta en los informes respectivos.

Que el informe consolidado de evaluación se publicó el 17 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), y permaneció publicado hasta el 22 de abril de 2026, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, para que los oferentes conocieran y presentarán las observaciones del caso, así:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CGR-SA-001-2026			
ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$700.000.000	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar	
PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
HYUNDAUTOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL JAKOTEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
AUTOS MONGUI SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	CONDICIÓN DEL PROPONENTE (Requisitos habilitantes)	PONDERABLES TÉCNICOS (Máximo puntaje 40 puntos)	PONDERABLE ECONÓMICA (Máximo puntaje 49.5 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo puntaje 10 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIABLES PARA MIPYMES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	TOTAL PUNTAJE
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	NO HABILITADO	36,26	-	10	0.25	0.25	46,76
HYUNDAUTOS SAS	NO HABILITADO	28,44	-	10	0.25	0.25	38,94
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	HABILITADO	38,13	33,57	10	0.25	0,25	82,20
UNION TEMPORAL JAKOTEC	NO HABILITADO	38,74	49,50	10	0,25	0.25	*96,77
AUTOS MONGUI SAS	NO HABILITADO	35	-	10	0.25	-	45,25

Que una vez vencido el término para la presentación de las aclaraciones y/o subsanaciones, la Entidad verificó en el SECOP II donde se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de algunos proponentes.

Que conforme a lo anterior, el 28 de abril de 2026, la Entidad publicó en la plataforma Secop II la Adenda No.1, por medio de la cual se modificó parcialmente el cronograma brindando la oportunidad exclusivamente al proponente UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG, de allegar la documentación

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026

habilitante técnica, de acuerdo con la nueva acta de evaluación publicada, obteniéndose el siguiente resultado:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CGR-SA-001-2026

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$700.000.000	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar	
PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
HYUNDAUTOS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL JAKOTEC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
AUTOS MONGUI SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

PROPONENTE	CONDICIÓN DEL PROPONENTE (Requisitos habilitantes)	PONDERABLES TÉCNICOS (Máximo puntaje 40 puntos)	PONDERABLE ECONÓMICA (Máximo puntaje 49.5 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo puntaje 10 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIABLES PARA MIPYMES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	TOTAL PUNTAJE
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
HYUNDAUTOS SAS	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	NO HABILITADO	38,6	49,50	10	0.25	0,25	98,60
UNION TEMPORAL JAKOTEC	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
AUTOS MONGUI SAS	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-

Que el Comité evaluador técnico adelantó el estudio y análisis de los documentos presentados por el proponente UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG así como las observaciones de la UNION TEMPORAL JAKOTEC, y el 06 de mayo de 2026 publicó en el SECOP II el informe de evaluación técnico final, así como el consolidado de requisitos habilitantes y de ponderación final, con el siguiente resultado:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CGR-SA-001-2026
ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$700.000.000	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar		
PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONDICIÓN FINAL DEL PROPONENTE
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
HYUNDAUTOS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL JAKOTEC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
AUTOS MONGUI SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026

PROPONENTE	CONDICIÓN DEL PROPONENTE (Requisitos habilitantes)	PONDERABLES TÉCNICOS (Máximo puntaje 40 puntos)	PONDERABLE ECONÓMICA (Máximo puntaje 49.5 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo puntaje 10 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIABLES PARA MIPYMES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Máximo puntaje 0.25 puntos)	TOTAL PUNTAJE
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
HYUNDAUTOS SAS	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
UT MANTENIMIENTO INTEGRAL MG	HABILITADO	38,6	49,50	10	0.25	0,25	98,60
UNION TEMPORAL JAKOTEC	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-
AUTOS MONGUI SAS	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-

Que de conformidad con el informe consolidado final de requisitos habilitantes y de ponderación, y agotado el procedimiento de publicidad, es procedente dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en el sentido de adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CGR-SA-001-2026, a la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL MG** (integrada por MORARCI AUTOMOTRIZ SAS con Nit 901.336.602-5, y MORARCI GROUP SAS, con Nit 900.110.012-5), conforme a la recomendación del Comité Técnico Evaluador y como quiera que fue el único oferente que cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo puntaje de ponderación.

Con mérito en lo expuesto, el Gerente Administrativo y Financiero,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CGR-SA-001-2026**, a la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL MG** (integrada por MORARCI AUTOMOTRIZ SAS con Nit 901.336.602-5, y MORARCI GROUP SAS, con Nit 900.110.012-5), cuyo objeto consiste en: *“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL”*, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41326 del 21 de enero de 2026 expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, al proponente favorecido, esto es, a la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL MG**, conforme con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; dicha notificación la entidad la surtirá a través del correo electrónico fijado por el contratista en la plataforma del SECOP II. Y se comunica a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. Lo anterior, considerando que el acto de adjudicación es irrevocable, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y, por consiguiente, el adjudicatario deberá aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II.



RESOLUCIÓN ORDINARIA: 558

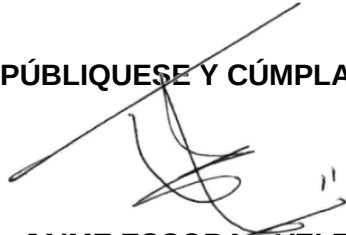
FECHA: 07 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: Página 5 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.



JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación 
Revisó:	Marianela Gutiérrez Castilla - Contratista Dirección de Contratación  Juan Pablo Rodríguez Gallo - Contratista Dirección de Contratación 
Elaboró:	Andrés Felipe Páramo Gaitán - Contratista Dirección de Contratación 